

MÁSTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS (CATALANA, GALLEGA Y VASCA) EN EL CONTEXTO EUROPEO

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234) Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240) Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241) Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro (ID4318114) Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427) Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (ID4313790) Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757) Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839) Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249) Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)
Centro de Impartición del Título	FACULTAD DE FILOLOGÍA
Número de Modificación No Sustancial	1

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
--------------------------------	--

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento

Descripción de la modificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se propone la adscripción de los estudios de Grado y Máster de la UNED que se relacionan en el anexo I de esta solicitud a un ámbito de conocimiento.

Denominación del título	Ámbito de conocimiento
Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS,



Hispanica y su Teatro (ID4318114)	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (4313790)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)	FILOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de abril de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 09 de abril de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





Resolución de 09 de abril de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4311250).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 06 de noviembre de 2023, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 09 de abril de 2024.

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0595/2009

ID TÍTULO: 4311250

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Se cumplimentan los datos exigidos en la nueva aplicación: Ámbito de conocimiento, apartado de Mención dual 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Se actualiza el número de créditos del máster. También el número de plazas ofertadas, que por error no se actualizó en el apartado correspondiente, pero sí figura así en los requisitos de acceso en las memorias anteriores. 1.10 - Justificación del interés del título Se actualiza el documento Justificación del Título 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se cumplimenta este apartado, que



aparece sin datos en la nueva aplicación 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se cumplimenta este apartado, que figuraba sin datos en la nueva aplicación 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje Se dan de alta los conocimientos, las habilidades y las competencias correspondientes a este máster 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, adecuando los requisitos generales al RD 822/2021. 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, adaptados al RD 822/2021 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida Se incorporan los criterios relativos a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida vigentes en la Uned 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas Se actualiza el apartado, teniendo en cuenta el modifica 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia Se modifica el apartado 5.2. Otros RRHH, para incluir el apartado correspondiente a los mecanismos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y personas con discapacidad 7.1 - Cronograma de implantación Se añade el curso de implantación (que aparecía a cero) y el CRONOGRAMA 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad Se actualiza el link a la página de la Oficina de Calidad de la UNED 8.2 - Información pública Se incorpora el texto correspondiente en este apartado, ya que figuraba vacío de contenido. 9.1 - Responsable del título Se actualizan los datos correspondientes al responsable del título 9.2 - Representante legal Se actualizan los datos del representante legal

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se cumplimentan los datos exigidos en la nueva aplicación: Ámbito de conocimiento, apartado de Mención dual

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se actualiza el número de créditos del máster. También el número de plazas ofertadas, que por error no se actualizó en el apartado correspondiente, pero sí figura así en los requisitos de acceso en las memorias anteriores.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el documento Justificación del Título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se cumplimenta este apartado, que aparece sin datos en la nueva aplicación



1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se cumplimenta este apartado, que figuraba sin datos en la nueva aplicación

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se dan de alta los conocimientos, las habilidades y las competencias correspondientes a este máster

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, adecuando los requisitos generales al RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incorporan los criterios relativos a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida vigentes en la Uned

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, adaptados al RD 822/2021

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza el apartado, teniendo en cuenta el modifica

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 5.2. Otros RRHH, para incluir el apartado correspondiente a los mecanismos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y personas con discapacidad

7.1 - Cronograma de implantación

Se añade el curso de implantación (que aparecía a cero) y el CRONOGRAMA



8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el link a la página del Sistema de Calidad de la UNED

8.2 - Información pública

Se incorpora el texto correspondiente en este apartado, ya que figuraba vacío de contenido.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos correspondientes al responsable del título

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado



FECHA: 04/11/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0595/2009

ID TÍTULO: 4311250

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, indicando las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso, según nos requieren en dicho escrito". También se ha procedido a completar el formulario de modificación: "Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 6.2.- Recursos Humanos: haciendo una descripción

de los recursos humanos de carácter administrativo e indicando las categorías administrativas y/o laborales, según nos requieren en dicho escrito. Los cambios solicitados en la memoria son consecuencia de la subsanación del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación: APARTADO 8.- Se modifican las tasas de graduación y de abandono. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación, reflejados oportunamente en el informe dirigido a la Aneca y aprobado por ésta.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, indicando las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso, según nos requieren en dicho escrito

6.2 - Otros recursos humanos

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 6.2.- Recursos Humanos: haciendo una descripción de los recursos humanos de carácter administrativo e indicando las categorías administrativas y/o laborales, según nos requieren en dicho escrito.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

CRITERIO 8.- Se modifican las tasas de graduación y de abandono. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación, reflejados oportunamente en el informe dirigido a la Aneca y aprobado por ésta.

Madrid, a 04/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0595/2009

ID TÍTULO: 4311250

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

CAMBIOS SOLICITADOS A LA ANECA: * Se incluyen en el plan de estudios dos asignaturas nuevas: Teatro vasco contemporáneo en el módulo especialidad e Introducción a la lengua portuguesa en el módulo de nivelación. * Actualización de la normativa Uned. * Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer, por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad. * Cambio de coordinador en el curso 2012/13: Cesa como coordinadora del máster Julia Butiña Jiménez y se nombra nuevo coordinador a Josep Antoni Ysern Lagarda.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la normativa Uned.

4.6 - Complementos formativos

Se incluye en el módulo de nivelación una asignatura nueva: Introducción a la lengua portuguesa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen en el plan de estudios dos asignaturas nuevas: Teatro vasco contemporáneo en el módulo especialidad e Introducción a la lengua portuguesa en el módulo de nivelación.

11.2 - Representante legal

Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer, por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Cambio de coordinador en el curso 2012/13: Cesa como coordinadora del máster Julia Butiña Jiménez y se nombra nuevo coordinador a Josep Antoni Ysern Lagarda.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken